172 (ciento setenta y dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 296 /2.021 I.

VISTO: 25 MAR 2021

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 *"ADQUISICION DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACION DE LOS SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID 336.116,* de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, se conforma los Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2021, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 135/17 de fecha 26 de mayo de 2017, por el cual la Dirección de Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), solicita el inicio del llamado.*
- *Resolución JM N° 8526/19 de fecha 27 de febrero de 2019, por la cual se declaró desierto la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 ADQUISICION DE VEHICULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACION DE LOS SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCION;*
- *Resolución N° 332/2019 I de fecha 13 de marzo de 2019, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 para la ADQUISICION DE VEHCIULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACION DE LOS SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCION –ID 336.116 – Segundo Llamado;*
- *Dictamen Legal N° 9377 de fecha 25 de junio de 2020 por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM N° 9963/19 de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *En fecha 27 de agosto de 2019, se publicó el llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contratación Publicas. En fecha 09/09/19 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 17/09/19 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 30/09/19 fue publicada la Adenda N° 3, en fecha 15/10/19 fue publicada la Adenda N° 4, en fecha 29/10/19 fue publicada la Adenda N° 5, en fecha 12/11/19 fue publicada la Adenda N° 6, en fecha 26/11/19 fue publicada la Adenda N° 7, en fecha 02/12/19 fue publicada la Adenda N° 8 y en fecha 10/12/19 fue publicada la Adenda N° 9.*

2. *ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.*

En fecha 13 de diciembre de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CONDOR S.A.C.I.	Gs. 693.000.000
2	RODOMAQ S.A.,	Gs. 678.700.000

3. *VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 296 /2.021 I. 25 MAR 2021

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RODOMAQ S.A.	CONDOR SACI
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE - Folio 05 al 07	CUMPLE - Folio 01 al 03
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE -Escritura N° 34 Constitución de Sociedad	CUMPLE-ACTIVO SIPE - Estatuto Social de la firma
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE -Escritura N° 38 Poder otorgado por la firma	CUMPLE-ACTIVO SIPE -Escritura N° 176 Poder otorgado por la firma
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - Folio 08 al 09	CUMPLE - Folio 05 al 06
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		PRESENTA-NRO1548034 - Folio 12	PRESENTA-NRO1583838. - Folio 03

✓ *Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:*

IAO 20.2(f)	*180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

RODOMAQ S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	13/12/2019	13/12/2019	10/06/2020

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Oferta: 678.700.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508046954	20.400.000	10/10/2019	16/10/2019	23/05/2020
Nro de Endoso	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
001/002	.....	25/11/2019	27/11/2019	04/07/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

CONDOR SACI			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	13/12/2019	13/12/2019	10/06/2020

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 693.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508047857	34.650.000	10/12/2019	11/12/2019	18/07/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 296 /2.021 I. 25 MAR 2021

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente posible de evaluar y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variacion Porcentual %	Marca	Procedenida	RODOMAQ S.A.		Variacion Porcentual %	Marca	Procedencia	CONDOR SACI	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)				Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	VEHÍCULO CON ELEVADOR	1	680.000.000	0	IVECO	BRASIL	678.700.000	678.700.000	2	MERCEDES BENZ	BRASIL	693.000.000	693.000.000
							TOTAL	678.700.000				TOTAL	693.000.000

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal al oferente, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- *Nota D.A. N° 1627/19 recibida en fecha 06/02/2020; a RODOMAQ S.A., solicitando los siguientes documentos:*

- *Patente Municipal Vigente;*
- *Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.*

Respuesta: por Nota recepcionada en fecha 06/02/192020 con D.A. N° 433, los documentos fueron remitidos en tiempo y forma.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

a. RATIOS FINANCIEROS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

RODOMAQ S.A

		2016	2017	2018	PROMEDIO de los 3 ultimos años	Coeficiente Promedio	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	33.146.125.678	58.898.253.150	75.837.211.884	55.960.530.237	1,18	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	36.719.652.669	32.801.026.108	72.485.400.179	47.335.359.652		
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,18 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	36.741.047.669	56.070.136.679	91.657.723.922	61.489.636.090	0,84	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	37.545.578.136	68.100.801.599	112.892.853.199	72.846.410.978		
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,84 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el **NO CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	602.175.142	1.024.979.335	9.679.602.299	3.768.918.925	0,54	No deberá ser negativo
	Capital Social	-	10.000.000.000	10.900.000.000	6.966.666.667		
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							

Con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados, se concluye que el oferente RODOMAR S.A., NO CUMPLE con los ratios establecidos en el P.B.C.

7. SOLICITUD DE AMPLIACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- *Nota D.A. N° 538/2020 recibida en fecha 19/10/2020; a CONDOR SACI solicitando los siguientes documentos:*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN TESORERIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 296 /2.021 I. 25 MAR 2021

- *Ampliación de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en el marco de la mencionada licitación, por un plazo de 90 (noventa) días.*

Respuesta: el Oferente no dado respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación, motivo por el cual se procede a la descalificación de la oferta.

8. *RECOMENDACIÓN.*

Considerando lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;" se recomienda Declarar Desierto y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien declarado desierto, la realización de un nuevo llamado

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 2.188, de fecha 17 de marzo de 2021, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Declaración Desierta de la LICITACION POR CONCURSO DE LA OFERTA Nº 03/2019 "ADQUISICION DE VEHICULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMO DE ILUMINACION DE LOS SEMAFOROS DE LA CUIDAD DE ASUNCION - ID. Nº 336.116", de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 30°; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, realizar un nuevo llamado, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTA,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 "*ADQUISICION DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACION DE LOS SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID 336.116,* de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

179 ciento setenta y nueve

Fecha: 24 MAY 2021

Hora: 4 y 10 11:00

JM/N° 12.478/21

(Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho/Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 274/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 296/2021 I., por la cual declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 336.116. Asimismo, se remiten los antecedentes para su homologación y autorización para realizar un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 06 de abril del 2021, tuvo entrada el Mensaje N° 274/21 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Extraordinaria del 8 de abril del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 12/04/2021.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 274/21 S.G., DE FECHA 26/03/2021:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 296/2021 I., de fecha 25 de marzo de 2021, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°- DECLARAR DESIERTA, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 336.116, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 296/2021 I., DE FECHA 25/03/2021:

"VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 336.116, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, y,

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, se conforma los Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2021, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 3.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15 por el cual se modifican algunos

Junta Municipal

Asunción

178 ciento setenta y ocho

Cont. JM/Nº 12.478/21.

artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *Memorándum N° 135/17, de fecha 26 de mayo de 2017, por el cual la Dirección de Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), solicita el inicio del llamado.*
- *Resolución JM/N° 8.526/19, de fecha 27 de febrero de 2019, por la cual se declaró desierto la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN;*
- *Resolución N° 332/2019 I., de fecha 13 de marzo de 2019, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19, para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN –ID 336.116 – Segundo Llamado;*
- *Dictamen Legal N° 9.377, de fecha 25 de junio de 2020, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM/N° 9.963/19, de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *En fecha 27 de agosto de 2019, se publicó el llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contratación Publicas. En fecha 09/09/19 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 17/09/19 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 30/09/19 fue publicada la Adenda N° 3, en fecha 15/10/19 fue publicada la Adenda N° 4, en fecha 29/10/19 fue publicada la Adenda N° 5, en fecha 12/11/19 fue publicada la Adenda N° 6, en fecha 26/11/19 fue publicada la Adenda N° 7, en fecha 02/12/19 fue publicada la Adenda N° 8 y en fecha 10/12/19 fue publicada la Adenda N° 9.*

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

En fecha 13 de diciembre de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CONDOR S.A.C.I.	Gs. 693.000.000
2	RODOMAQ S.A.,	Gs. 678.700.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	Rodomaq S.A.	Condor Saci
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE - Folio 05 al 07	CUMPLE - Folio 01 al 03

177 cierre
secretaría
folio

Cont. JM/Nº 12.478/21.

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE - Escritura N° 34 Constitución de Sociedad	CUMPLE-ACTIVO SIPE - Estatuto Social de la firma
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE - Escritura N° 38 Poder otorgado por la firma	CUMPLE-ACTIVO SIPE - Escritura N° 176 Poder otorgado por la firma
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - Folio 08 al 09	CUMPLE - Folio 05 al 06
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		PRESENTA-NRO 1548034 - Folio 12	PRESENTA-NRO 1583838. - Folio 03

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que:

IAO 20.2(f)	180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

RODOMAQ S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	13/12/2019	13/12/2019	10/06/2020	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Oferta: 678.700.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508046954	20.400.000	10/10/2019	16/10/2019	23/05/2020
Nro de Endoso	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
001/002	.....	25/11/2019	27/11/2019	04/07/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

CONDOR SACI				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	13/12/2019	13/12/2019	10/06/2020	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 693.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508047857	34.650.000	10/12/2019	11/12/2019	18/07/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Junta Municipal

Asunción

276 Cuatro setenta y seis

Cont. JM/Nº 12.478/21.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente posible de evaluar y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	RODOMAQ S.A.		Variación Porcentual %	Marca	Procedencia	CONDOR SACI	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	VEHÍCULO CON ELEVADOR	1	680.000.000	0	IVECO	BRASIL	678.700.000	678.700.000	2	MERCEDES BENZ	BRASIL	693.000.000	693.000.000
							TOTAL	678.700.000				TOTAL	693.000.000

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal al oferente, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- *Nota D.A. N° 1627/19 recibida en fecha 06/02/2020; a RODOMAQ S.A., solicitando los siguientes documentos:*
  - *Patente Municipal Vigente;*
  - *Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.*

Respuesta: por Nota recepcionada en fecha 06/02/192020 con D.A. N° 433, los documentos fueron remitidos en tiempo y forma.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

a. RATIOS FINANCIEROS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

RODOMAQ S.A

		2016	2017	2018	PROMEDIO de los 3 ultimos años	Coeficiente Promedio	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	33.146.125.678	58.898.253.150	75.837.211.884	55.960.530.237	1,18	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	36.719.652.669	32.801.026.108	72.485.400.179	47.335.359.652		
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,18 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	36.741.047.669	56.070.136.679	91.657.723.922	61.489.636.090	0,84	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	37.545.578.136	68.100.801.599	112.892.853.199	72.846.410.978		
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,84 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el **NO CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	602.175.142	1.024.979.335	9.679.602.299	3.768.918.925	0,54	No deberá ser negativo
	Capital Social	-	10.000.000.000	10.900.000.000	6.966.666.667		
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir, la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							

Asunción

975 cien setenta y cinco

Cont. JM/Nº 12.478/21.

Con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados, se concluye que el oferente RODOMAR S.A., NO CUMPLE con los ratios establecidos en el P.B.C.

7. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

▪ *Nota D.A. N° 538/2020 recibida en fecha 19/10/2020; a CONDOR SACI solicitando los siguientes documentos:*

- *Ampliación de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en el marco de la mencionada licitación, por un plazo de 90 (noventa) días.*

Respuesta: el Oferente no dado respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación, motivo por el cual se procede a la descalificación de la oferta.

8. RECOMENDACIÓN:

Considerando lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;" se recomienda Declarar Desierto y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien declarado desierto, la realización de un nuevo llamado".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 2.188, de fecha 17 de marzo de 2021, en la parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Declaración Desierta de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE LA OFERTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMO DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CUIDAD DE ASUNCIÓN - ID. Nº 336.116", de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 30°; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, realizar un nuevo llamado, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, R E S U E L V E:
Art. 1°- DECLARAR DESIERTA, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 336.116, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad...".

1749 cont. sobre
1 cuadro

Cont. JM/Nº 12.478/21.

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han estudiado los antecedentes del Mensaje N° 274/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 296/2021 I., por la cual se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 336.116.*

Que, la Asesoría Jurídica por Dictamen Nº 2.188, de fecha 17 de marzo de 2021, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Declaración Desierta de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE LA OFERTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMO DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CUIDAD DE ASUNCIÓN - ID. Nº 336.116", de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 30°; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, realizar un nuevo llamado, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Que, analizada la Resolución N° 296/2021 I., las Comisiones Asesoras consideran correcta y concluyen que debe aprobarse y, asimismo, autorizar a la Intendencia Municipal a un segundo llamado como se pide.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar la Resolución N° 296/2021 I., de fecha 25/03/21, remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 274/21 S.G., que resuelve:

"Art. 1°- DECLARAR DESIERTA, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 336.116, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad".

Art. 2°- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la realización de un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 336.116, en caso que persista la necesidad de la provisión.

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

173 del letra
7 hrs

Cont. JM/Nº 12.478/21.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

SG/ed

Asunción, 26 MAY 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal